

ANEXO I

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA CONJUNTA DE SUBVENCIONES, POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL AÑO 2026, PARA PROGRAMAS DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL, A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL AÑO 2026.**Primero.- Objeto y finalidad.**

Aprobación conjunta excepcionalmente de las bases reguladoras y Convocatoria de subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 5. "in fine" del Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 4224 de 09/09/2005) en régimen de concurrencia competitiva, así como en la Base 32.2 de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad para el año 2026.

Esta convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, tiene como finalidad la concesión de subvenciones a asociaciones, sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en Melilla, en las áreas de salud pública ajustándose a lo establecido en el art. 8 ñ) del citado Reglamento.

Serán subvencionables las actividades programadas, para este año 2026 , específicas, y referidas a las actividades destinadas a facilitar ayudas , en régimen de concurrencia competitiva , a entidades y asociaciones , sin ánimo de lucro , inscritas en el Registro de Asociaciones de Protección y Defensa de los Animales de la Ciudad , para programas de bienestar y protección animal, consideradas de utilidad pública, interés social o finalidad publica por la Ciudad Autónoma de Melilla, con especial atención a la gestión de colonias felinas incluyendo la alimentación, gastos de tratamientos veterinarios, gastos en materiales para el acondicionamiento de las colonias etc..

Segundo.- Financiación.

Estas ayudas se financiarán con cargo, según Certificado de Retención de Crédito , a los disponibles en la Aplicación Presupuestaria : 05/31106/48000 **RC SUBVENCIONES número 12026000024086 del 21/05/2026**

Tercero. - Tipo y requisitos de proyectos objeto de las ayudas.

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29/04/2024, relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla para el periodo 2024-2026 , dispone en el área de competencia de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Publica, como **objetivos generales** los siguientes:

- a) fomento y desarrollo de actuaciones relacionadas con la Salud Animal, control y prevención de zoonosis.
- b) protección y cuidado del bienestar animal y fomento de la adopción de animales abandonados y promoción de la lucha contra el abandono de animales domésticos, así como la gestión de Colonias Felinas Como **objetivos estratégicos** los siguientes:
 - a) actuaciones relacionadas con la Salud Animal, control y prevención de zoonosis con especial referencia a la Rabia.
 - b) fomento y promoción de actuaciones tendentes a la adopción de animales abandonados y del sacrificio cero.
 - c) establecimiento y control de colonias felinas.
 - d) alimentación de los gatos comunitarios.
 - e) Tratamientos veterinarios de los gatos comunitarios.
 - f) adquisiciones de materiales para el acondicionamiento de las colonias establecidas.

Efectos que se pretenden obtener con los objetivos mencionados:

- 1.- dotar a las entidades representativas de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades.
- 2.- fortaleciendo, previniendo y asistiendo a dichas entidades para llevar a cabo una correcta Gestión ética de colonias felinas en la ciudad.

Cuarto.- Beneficiarios.

Estas ayudas se dirigen a aquellas Entidades que promuevan la protección de animales, y la gestión ética de colonias felinas.

Serán beneficiarios de estas ayudas /subvenciones las entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención y, que reúnan los siguientes requisitos: